

Código de SIGD RH26.1809/17

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

Edición 01

### 1. OBJETIVO

- 1.1 Establecer un procedimiento que indique los pasos adecuados, que TECNOLAC S.A. debe seguir, en las bajas de personal.
- 1.2 Asegurar, que tanto el empleado como el empleador, terminarán la relación laboral de la mejor forma, obteniendo la información, y herramientas y/o equipo de trabajo entregado al inicio de sus labores.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento llega a todo el personal que labore para TECNOLAC S.A.

### 3. FRECUENCIA

Cada vez que haya una terminación laboral, ya sea por despido o renuncia voluntaria.

### 4. RESPONSABILIDADES

- Recursos Humanos: Tramitar el pasivo laboral del empleado (en caso que aplique) y realizar la
  entrevista de salida. Avisar al departamento de Contabilidad de la salida de la persona, para darle
  de baja en el sistema de planillas.
- Jefe inmediato: Elaborar la Acción de Personal (en caso de despido), explicar las razones del despido al empleado. De ser renuncia el jefe debe entregar a Recursos Humanos la carta de renuncia. Para ambos casos, es responsabilidad del Jefe Inmediato pedir la entrega de las herramientas de trabajo, uniforme y carnet de empleado, así como celular (cuando aplique). Para el personal de Producción y operaciones se debe notificar al Coordinador SYSO para que extienda la solvencia de uniformes, así como también notificar al Jefe Inmediato para que el último día de trabajo del empleado, se revise y entregue el casillero y candado asignado, estas notificaciones pueden realizarse de forma electrónica o vía telefónica.

### 5. TERMINOS Y DEFINICIONES

- Indemnización: Es la prima por cada año trabajado de los empleados, la cual se hace efectiva al momento de su despido. Dicha indemnización se pierde en caso de renuncia voluntaria o por despidos, que el código de trabajo considera graves y que van sin responsabilidad del patrono.
- Renuncia: Es el fin, por parte del empleado, al contrato de trabajo. La renuncia es voluntaria.
- **Despido:** Es la baja del empleado de su puesto de trabajo, por parte de la empresa, motivos que ésta considera justificables.
- **SYSO:** Seguridad y Salud Ocupacional



Código de SIGD

RH26.1809/17

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

Edición 01

### 6. MATERIALES Y EQUIPO

- Entrevista de salida
- Boleta de devolución de herramientas
- Boleta de Solvencia de Uniformes

#### 7. PROCEDIMIENTO

- 7.1 Cuando un trabajador presente su renuncia voluntaria, deberá entregar al jefe inmediato una carta donde explique los motivos de su renuncia y a partir de cuándo será efectiva. La cual deberá de ser entregada a la mayor brevedad posible al Departamento de Recursos Humanos. Las renuncias o terminaciones laborales serán voluntarias y sin ninguna restricción; el empleado puede terminar la relación cuando y como considere necesario.
- 7.2 En caso de despido de personal, el jefe inmediato deberá entregar al Departamento de Recursos Humanos una acción de personal donde indique el despido y donde describa la razón por la cual el empleado ha sido despedido. Dicha acción deberá ir firmada por el jefe inmediato y el Gerente de Planta.
- 7.3 Las acciones de personal de despido, deberán venir con una semana de anticipación como mínimo. En caso de ser un motivo de despido inmediato, deberá informársele a Recursos Humanos inmediatamente para acelerar el proceso de liquidación e informar al Jefe Inmediato para la revisión de casillero y entrega de llaves del mismo, así como también informar a vigilancia sobre la salida del personal.
- 7.4 Una vez recibida la acción de personal, Recursos Humanos tramitará el pasivo laboral del empleado (solo en caso que sea despido con responsabilidad del patrono).
- 7.5 El despido del personal es responsabilidad del jefe inmediato, el cual deberá explicarle los motivos de la decisión.
- 7.6 Una vez que el jefe inmediato haya hablado con el empleado, Recursos Humanos efectuará la entrevista de salida, por medio de la cual, se pretende saber las razones de su renuncia y la impresión que se lleva de TECNOLAC y su cultura.
- 7.7 Una vez tramitado el pago de la indemnización, éste será enviado al jefe inmediato para que liquide a la persona, obteniendo las firmas necesarias tanto de la acción de personal como del finiquito (*en caso que aplique*).
- 7.8 Ya sea despido o renuncia voluntaria, es responsabilidad del jefe inmediato solicitar las herramientas y/o equipo de trabajo que le fue entregado al inicio de sus labores, informar al Coordinador SYSO para la gestión de la Solvencia de acuerdo al control de entrega, así como el carnet de la empresa y uniforme (si aplica). De lo contrario no se entregará el cheque de liquidación (en caso de despido).



- 7.9 Una vez terminado el proceso, Recursos Humanos archivará los documentos necesarios en el expediente de la persona y lo pasará al archivo de bajas de personal.
- 7.10 Es responsabilidad de Recursos Humanos darle de baja al personal en el sistema de planillas y actualizar el listado de asistencia de personal para ser entregado a portería.
- 7.11 En caso que la baja del personal sea por muerte del empleado, TECNOLAC entregará a la familia del empleado, el pago por los días trabajados de la quincena y la indemnización correspondiente del empleado, en base a lo establecido en el Artículo 85 del Código de Trabajo de Guatemala.

### FIN DEL PROCEDIMIENTO

### 8. DIAGRAMA DE FLUJO

Según ANEXO A

### 9. INDICADORES DE GESTIÓN

Expedientes de personal retirado con la documentación requerida completa.

### 10. REGISTROS

CODIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE	UBICACION		
N/A	Carta de renuncia	Recursos Humanos	Expediente		
RH18.2110/16	Acción de personal	Recursos Humanos	Expediente		
RH27.2109/17	Entrevista de salida	Recursos Humanos	Expediente		
RH19.2209/17	Solvencia de uniforme	SYSO	Expediente		
RH21.1510/17	Devolución de herramienta/equipo	Jefe inmediato	Expediente		

### 11. ANEXOS

ANEXO	NOMBRE DEL ANEXO					
ANEXO A	Diagrama de Flujo					
ANEXO B	Entrevista de salida					
ANEXO C	Formato de acción de personal					
ANEXO D	Solvencia de uniforme					
ANEXO E	Devolución de Herramienta/Equipo					



Código de SIGD RH26.1809/17

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

Edición 01

### 12. MODIFICACIONES

FECHA DE MODIFICACIÓN	RESPONSABLE DE LA MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Recursos Humanos	Gerente de Calidad	Gerente de Planta



PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

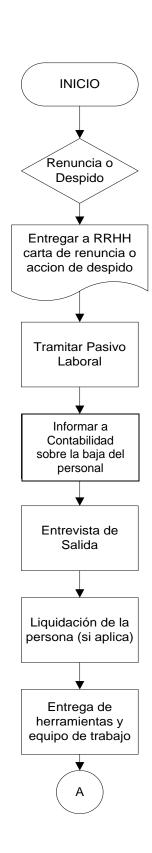
Código de SIGD

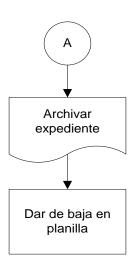
RH26.1809/17

Edición

01

### **ANEXO A**







PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

Código de SIGD

RH26.1809/17

Edición

01

### **ANEXO B**

C	P.			TE	ECI	NO	LA	C, S	δ.A.				Códig	pa de	SIGD
				E	NTR	REVIS	TA D	E SAL	JDA				Edici	ÓΠ	01
ı		lia TECN cuestion					rtanc	ia su o	pinián	, par	la que	le soli	citamos	s res	pond
1. ¿	La Emp	oresa le p	roporci	onó la	s her			necesa ) NO [		ıra el	desarre	alla de	sus fur	ncion	ves?
		talacione imiento e			esa ei			cuada: ] NO [		nante	nían e	n buer	as con	dicio	nes o
	Qué es stas?	pectativ	as tenía	al ing	gresa	r a lat	borar	a TEC	NOLAC	y en	qué p	orcent	aje se	cum	pliero
															_
4. ¿	Cóma	describin	a el am	biente	labo	ral en	TECN	NOLAE	?						_
_															_
5. ¿	Consid	era que	TECNOL	AC cue	enta (	con pr	restac	iones	labora	les at	ractiva	s? 5	1[]	N	0 [
		laciones llo?				bordi	nados	s se c	desarro	llan	en un	ambi	ente d	le ap	ooyo
_		aciones o po?				se de	sarro	illan er	n un ai	mbier	ite de	compa	ñerism	ю у 1	traba
8. 2	Qué op	sinián tie	ne de s	u jefe i	inme	diato	?	_							_
9. ¿	Qué es	lo que n	nás le gi	ustó de	e TEC	:NOLA	vE?	_							- -
10.5	i pudie	ra cambi	ar o me	jorar a	algo c	de TEC	NOLA	AC ¿Qu	ıé cam	biaría	o mej	orania?	,		_
											NIMA	medi	mene		



Código de SIGD RH26.1809/17

PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

Edición 01

## **ANEXO C**

	TECNOLAC, S.A. Código d					
	Edición	-				
PECHA ACCION:  NOMBRE EMPLEADO:  CODIGO EMPLEADO:	FECHA EFECT	WA:				
PUESTO:	JEF	E INMEDIATO:				
	ACCION A REA	LIZARSE		- 3		
1 CONTRATACION	6 DESCUENTO	11	PERMISO (CON GOCE DE SU	ELDO)		
2 TERMINACION DE CONTRATO	7 SONIFICACIO	N 12	PERMISO (SIN GOCE DE SUE	(odi		
3 ASCENSO	8 AMONESTAC	ON 13	OTA KISS			
4 TRASIADO	9 САРАСТАСІО	N 14	SUSPENSION IGSS			
5 AUMENTO DE SUELDO	10 CONSULTA M	toica 15	OTROS			
	OBSERVACI	ONES				
			1			
			1 1	- 1		



PROCEDIMIENTO DE SALIDA DE PERSONAL

Código de SIGD

RH26.1809/17

01

### Edición

### **ANEXO D**

TECNOLAC, S.A.	Código de SIGD							
DEVOLUCION DE UNIFORME	Edición 01							
Por medio de la presente YO:	a IECNOLAC S.A. el o de mis funciones.							
Cargo desempeñado:								
Fecha de entrega: Firma:								

### **ANEXO E**

